

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0092/25

**AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, al no haberse presentado alegaciones al Acuerdo de Pleno de aprobación inicial de 3 de diciembre de 2024 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº. 244 de fecha 16 de diciembre de 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	127.749,57
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	110.250,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	800,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	8.600,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	199.800,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	2.571,43
<b>TOTAL:</b>	<b>449.771,00</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	69.400,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	22.500,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	31.300,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	162.921,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	3.900,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	4.750,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	155.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>449.771,00</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### 1. PERSONAL FUNCIONARIO

- a. 1 Plaza de Secretaría-Intervención. Grupo A1 Nivel 26 Agrupado

#### 2. PERSONAL LABORAL

- a. 1 Plaza de Auxiliar Administrativo. Grupo 7.
- b. 1 Operario de Servicios Múltiples. Grupo 10.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Martiherrero, 14 de enero de 2025.

El Alcalde-Presidente, *José Luis del Nogal Herráez*.